



#### 4. ¿Cuándo puedo matricularme?

1. Estudiantado de **nuevo ingreso** en el respectivo Centro y titulación por el procedimiento general de **preinscripción** (Distrito Único Andaluz):

Si es la primera vez que se efectúa la matrícula en el respectivo Centro y titulación de la Universidad de Málaga, y se ha accedido a través del procedimiento general de preinscripción, se deberá formalizar la matrícula en los plazos establecidos por la Comisión del Distrito Universitario Único de Andalucía, en función de la correspondiente adjudicación, y que a continuación se indican (a excepción de los correspondientes a los procesos de listas de resultados, que serán los indicados por dicha Comisión):

FASE 1 (Estudiantado Extranjeros)	
Matrícula Fase de Extranjeros	Del 3 al 24 de julio de 2026
FASE 2 (Estudiantado Españoles y Extranjeros)	
Matrícula 1ª adjudicación	Del 23 al 27 de julio de 2026
Matrícula 2ª adjudicación	Del 15 al 17 de septiembre de 2026
FASE 3 (Estudiantado Españoles y Extranjeros)	
Matrícula 1ª adjudicación	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2026
Matrícula 2ª adjudicación	Del 13 al 15 de octubre de 2026
2. Estudiantado de <b>nuevo ingreso</b> en el correspondiente Centro y titulación por el procedimiento de admisión por adaptación desde el correspondiente título de la Universidad de Málaga en proceso de extinción o ya extinguido:  Si se ha accedido por este procedimiento de admisión, se deberá formalizar la matrícula en el siguiente plazo de forma condicionada a la capacidad de admisión tras la finalización del proceso de matrícula:	Del 13 al 27 de julio de 2026
3. Estudiantado que ya hubiesen formalizado <b>matrícula anteriormente</b> en el respectivo Centro y titulación:	Del 15 al 28 de julio de 2026 Del 24 al 28 de agosto de 2026
4. Sólo para quienes hayan sido admitidos/as en un <b>Programa de Movilidad</b> para el curso 2026/2027:	Del 15 al 28 de julio de 2026 Del 24 al 28 de agosto de 2026

#### **Matrículas solicitadas fuera de plazo:**

Las solicitudes de matrícula formuladas fuera de su plazo reglamentario, de estudiantado que continúa estudios, serán resueltas por el Decanato o Dirección del Centro organizador de las correspondientes enseñanzas, teniendo en cuenta la incidencia de dicha solicitud en la organización académica de las enseñanzas correspondientes.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de su Centro, a través del [Gestor de Peticiones de Secretaría](#).